



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria LO-832010994-E75-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema Compranet en fecha 15 de Noviembre de 2018.

CONVOCATORIA: LO-832010994-E75-2018
CONTRATO: MF OP CP PSE-01-18

TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO MR40 EN LAS CALLES DOROTEO ARANGO ENTRE AV. PLATEROS Y JUAN ALDAMA JUAN ALDAMA ENTRE DOROTEO ARANGO Y GUADALUPE VICTORIA, GUADALUPE VICTORIA ENTRE JUAN ALDAMA Y FELIPE MONREAL, PLATEROS, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las 09:00 horas del día 30 de Noviembre del 2018, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 26 de Noviembre del 2018 en punto de las 09:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 08:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

- 1.- PAVBE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 2.- RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 3.- GRUPO FLORCORT S.A. DE CV.
- 4.- CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V.
- 5.- ING. LUIS ARMAS MEZA
- 6.- ING. OSCAR YUNEL DOMINGUEZ PARGAS

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento.

A).- Propuestas aceptadas:

- 1.- PAVBE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 2.- RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 3.- GRUPO FLORCORT S.A. DE CV.
- 4.- CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V.
- 5.- ING. LUIS ARMAS MEZA
- 6.- ING. OSCAR YUNEL DOMINGUEZ PARGAS

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

- 1.- GRUPO FLORCORT S.A. DE CV. \$7'898,592.80 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- PAVBE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. \$7'686,423.47 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 47/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

-En el documento adicional DA9 Presenta datos e informes distintos a los requeridos en la presente licitación. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

-En el documento adicional AE9 Presenta Cotizaciones de los materiales solicitadas en el punto 3 de la junta de aclaraciones con precios distintos a los presentados en el anexo AE8 análisis de los precios unitarios, así como señala en las mismas nombre y datos distintos de la obra que se está licitando. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

2.- ING. LUIS ARMAS MEZA \$8'100,263.91 (OCHO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

-El Ing. Luis Armas Meza en el documento adicional DA8 presenta vencida la Cédula del Padrón de Contratistas del Estado de Zacatecas.

Con fundamento en el artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en la fracción I del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

3.- RQR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. \$8'450,075.36 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

Aun cuando su propuesta es económicamente aceptable, el contrato de adjudica a la empresa y/o persona física que oferto el precio más bajo.

Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.- CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V. \$10'976,985.94 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-La empresa CONSORCIO DE INGENIERIA CON CALIDAD TOTAL S.A. DE C.V. en el documento adicional DA8 no presenta la Cédula del Padrón de Contratistas del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, presenta recibo de pago para la obtención de la misma con número de folio 613072 de fecha 20 de Noviembre del 2018 con número de registro C-CMF-136-18.

Esta propuestas presenta un monto superior al presupuesto elaborado con anterioridad por la convocante; Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 primer párrafo del Reglamento de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la fracción XIV del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

5.- ING. OSCAR YUNEL DOMINGUEZ PARGAS

-En la propuesta que presenta el Ing. Oscar Yunel Domínguez Pargas no es posible determinar el monto ya que en el presupuesto está incompleto en el Anexo Económico AE17.



AYUNTAMIENTO
2018-2021



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 y 68 de su Reglamento, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presentó la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **GRUPO FLORCORT S.A. DE CV. Con un monto de \$7'898,592.80 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la tesorería municipal, siendo responsabilidad de la empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su debida revisión y trámite ante dicha tesorería municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (fecha acto de fallo).

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **03 de Diciembre** del 2018 a las 10:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Licitaciones.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



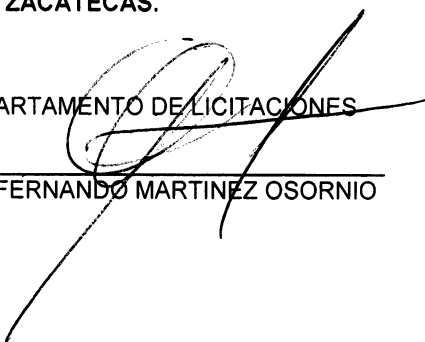
ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.


CONTRALORIA MUNICIPAL

ING. NANCY SILVA MALDONADO


DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO


SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. RAUL NUÑEZ TORRES

POR LAS EMPRESAS

No.	LICITANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	GRUPO FLORCORT S.A. DE C.V.	